REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 22/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Claudia Alejandra SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2008 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión Ingenieril, Química Analítica y Ciencia de los Materiales, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, a la alumna Claudia Alejandra SOSA, Legajo N° 1624, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Gestión Ingenieril, sin tener aprobada su correlativa Integración II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 839/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior